

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar un adecuado servicio de transporte a los alumnos de la Comuna Santa Cruz, especialmente aquellos apartados del radio urbano de la comuna.
2. La obligación de cumplimiento al convenio de Transporte Escolar Rural 2015.

DECRETO EXENTO N° 1749.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL 2015 RECORRIDO ESCUELA DE PANAMÁ**" y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Secplan**, el **Jefe del DAEM**, y el **Encargado de Licitaciones DAEM o quienes los subroguen**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM. La Unidad Técnica estará constituida por el I.T.S designado y el Jefe del DAEM.
4. La propuesta se ejecutará con a los Fondos de Transporte Escolar Rural Año 2015.

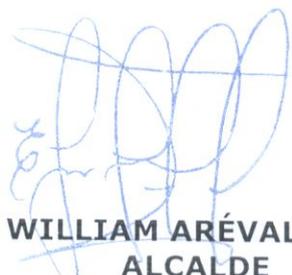
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

MARR/GAGV/JPET/Jro

C.c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE